



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

"Ciudad Noble y Leal"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034 - 2019 - CMT.

Tarma, 15 de Febrero de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de febrero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre acuerdos, señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*

Que, en sesión de concejo señalada en el visto, se trató la Aprobación de Bases Administrativas de Proceso de Selección Concurso Público de Méritos, Bajo el Régimen D.L. N° 276, Proceso N° 001-2019-CEE/MPT, que cuenta con los Informes siguientes: Informe N° 032-SGRH-GA-MPT/2019, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Informe N° 010-GM-MPT/2019, de la Gerencia Municipal; Resolución de Alcaldía N° 076-2019-ALC/MPT, sobre Comisión de Evaluación; Informe N° 002-CEF-MPT/2019, del presidente de la comisión; Informe Legal N° 030-GAJ/MPT/2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; e Informe N° 003-CESP/MPT-2019, de la Comisión de Concurso Público de Méritos;

Que, luego del debate que corresponde a este caso; y puesto a consideración del Pleno del Concejo, el Señor Alcalde somete a votación el pedido de Aprobación de Bases Administrativas de Proceso de Selección Concurso Público de Méritos, Bajo el Régimen D.L. N° 276, Proceso N° 001-2019-CEE/MPT;

Que, estando de conformidad a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por UNANIMIDAD, de los señores Regidores, en la sesión señala en el visto;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR, las Bases Administrativas de Proceso de Selección Concurso Público de Méritos, Bajo el Régimen D.L. N° 276, Proceso N° 001-2019-CEE/MPT – Contratación de Ejecutor Coactivo.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Comisión de Evaluación para la Selección de Personal y demás órganos administrativos competentes de la municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mg. Moisés M. Tacuri García
ALCALDE